



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 09 SET. 2019

DECRETO EXENTO N°: 5371-

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2019.
- 2.- El Decreto Exento N° 5295 de fecha 04.09.2019, que aprueban la Comisión de Servicios sin derecho a viatico a las personas más abajo individualizadas.
- 3.- EL Decreto Exento N°3430 del 03.07.2018 que delega la firma de Alcalde a la Encargada de Personal, Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 10º E.M.S.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de alimentación y alojamiento a los siguientes prestadores:
 - **IGNACIO MORALES RETAMAL, RUT** [REDACTED], por un monto de \$159.059.- (ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos), por encuentro Nacional de Coordinadores Municipales de Turismo.
 - **CARLOS CHANDIA ALVIAL, RUT** [REDACTED], por un monto de \$159.059.- (ciento cincuenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos), por encuentro Nacional de Coordinadores Municipales de Turismo.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem **215-21-04-004(4-3-1) "DESARROLLO ECONOMICO"** del Presupuesto Municipal Vigente.-
3. Se adjunta rendición con boletas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/ARC/epc.

DISTRIBUCIÓN:

Archivo
Finanzas (2)
Personal



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL